

REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS	ACTA No. 17	
FECHA	9 DE MARZO DE 2018	HORA DE INICIO	8:10 A.M.
LUGAR	SALA DE JUNTAS GERENCIA, 2DO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	HORA FINAL	9:13 A.M.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

1.- Revisión y publicación de los resultados de las observaciones presentadas por los proponentes en la Convocatoria Pública N°5 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

TEMAS A TRATAR

1	Lectura de las observaciones recibidas en la página Web del Hospital, Correo Electrónico de Contratación y las solicitudes escritas de los Proponentes: Correo Electrónico: contratación@hus.org.co Página Web del Hospital: www.hus.org.co Solicitudes escritas: Subdirección Bienes, Compras y Suministros
2	Análisis y aprobación de las respuestas emitidas.
3	Cierre

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "X", Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	N/A		X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		0		

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

Una vez el Comité de Compras y Contratos se reunió, procedió a escuchar las observaciones presentadas por los proponentes a la evaluación inicial, en las cuales se encontró:

CONVOCATORIA N° 5

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

1. **Proponentes Que Presentaron Observaciones:** PROMED QUIRURGICOS E.U., W'LORENZ S.A.S., CORTICAL LTDA, OSTEOMEDICAL S.A.S., INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S., PIEMCA S.A.S., UNIVERSIDAD EAFIT, MIDINISTROS S.A.S., DRUG STORE S.A.S., QUIRURGICOS LTDA, MEDINISTROS S.A.S., EXEL MEDICAL S.A.S., G BARCO S.A., SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., OSTEOMEDICAL S.A.S., MEDIHUMANA COLOMBIA S.A., HOSPIMPORT S.A.S., COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S., MEDIREX S.A.S., INNOMED S.A., ORTOMAC S.A.S., IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A., OSEOMED S.A.S., LA INSTRUMENTADORA S.A.S., SUPLEMEDICOS S.A.S.

2. **Consolidado De Observaciones Y Emisión De Concepto Final:**

Nº	PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN EMITIDO EL 28 DE FEBRERO DE 2018	CONCEPTO FINAL EVALUACIÓN	ITEMS EVALUADOS TÉCNICAMENTE Y/U OBSERVACIONES	AREA DE RESPUESTA
9	DRUG STORE S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		FINANCIERO
28	PIEMCA S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		FINANCIERO
30	UNIVERSIDAD EAFIT	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		FINANCIERO
1	W'LORENZ S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	EXPERIENCIA	TÉCNICO
4	CORTICAL LTDA	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	2 - 3 - 7.1 - 7.6 - 7.7 - 7.8 - GRANDES FRAGMENTOS - 18.2 - 18.4 - PEQUEÑOS FRAGMENTOS - 33 - 34 CLAVOS INTRAMEDULARES	TÉCNICO
5	PROMED QUIRURGICOS E.U.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	7.4 - 7.7 - GRANDES FRAGMENTOS - 18.2 - 18.4 - PEQUEÑOS FRAGMENTOS - 31 - 32 - 33 - 40 - CLAVOS ARTICULARES - 49 - 50 - REEMPLAZOS ARTICULARES	TÉCNICO
12	MEDINISTROS S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	7 - OTORRINOLARINGOLOGÍA	TÉCNICO
22	OSTEOMEDICAL S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	18.13 - PEQUEÑOS FRAGMENTOS - 44 - 45 - 47 - REEMPLAZOS ARTICULARES	TÉCNICO
24	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	18.8 - PEQUEÑOS FRAGMENTOS - 18 - MAXILOFACIAL	TÉCNICO
28	PIEMCA S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	EXPERIENCIA	TÉCNICO
30	UNIVERSIDAD EAFIT	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	EXPERIENCIA	TÉCNICO
2	COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICO
6	QUIRURGICOS LTDA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
7	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
9	DRUG STORE S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICO
10	MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
12	MEDINISTROS S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
13	BIOART S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
14	EXEL MEDICAL S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
18	HOSPIMPORT S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
19	SUPLEMEDICOS S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
20	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
22	OSTEOMEDICAL S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
23	OSEOMED S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICO
24	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO
25	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICO

ALUJ

26	MEDIREX S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	JURÍDICO
27	ORTOMAC S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	JURÍDICO
28	PIEMCA S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	JURÍDICO
29	G BARCO S.A.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	JURÍDICO
30	UNIVERSIDAD EAFIT	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	JURÍDICO
32	INNOMED S.A.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	JURÍDICO

- Adjunto a la presente acta se dejan los documentos de las observaciones y/o subsanaciones con las respectivas respuestas de las mismas.
- Los conceptos emitidos en las evaluaciones JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA el día 28 de febrero de 2018 que no se encuentren relacionados en el numeral 2. **Consolidado De Observaciones Y Emisión De Concepto Final** de la presente acta conservan su concepto de evaluación inicial (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

CONCLUSIONES: Analizadas las Observaciones y Subsanacones, el Comité de Compras y Contratos autoriza y solicita publicar la Evaluación Final de Resultados en la fecha y hora establecido en el cronograma de la Convocatoria Publica No. 5 de 2018.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página Web del SECOP	Subdirección Bienes, Compras y Suministros	13/03/2018 04:00 p.m.

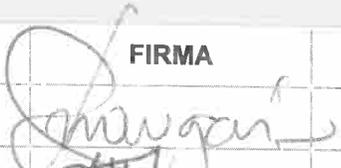
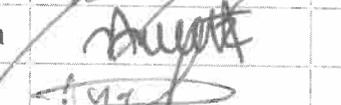
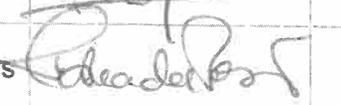
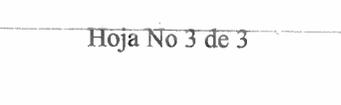
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

Siendo las 9:13 a.m. Se da por terminado el Comité de Compras y Contratos de la Convocatoria No. 5 de 2018.

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
DIANA MARGARITA GARCÍA FERNANDEZ	Directora Administrativa	
NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL	Director Científico	
JAIME PINZÓN RIAÑO	Director Financiero	
NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
LUIS ANGEL CARDENAS GARZÓN	Líder de Farmacia	
MARIA DEL ROSARIO ACUÑA SANCHEZ	Coordinadora de Osteosíntesis	
FREDY RAMIREZ CASASBUENAS	Subdirector de Bienes Compras y Suministros	

**EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2018
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACION FINANCIERA

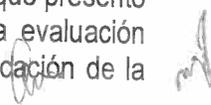
De acuerdo a oficio de la oficina de subdirección de Compras y Suministros de fecha 05 de marzo de 2018 y conforme a los documentos adjuntos en este, me permito dar respuesta así:

Proponente No.09 DRUGSTORE. El proponente presentó observación a la evaluación financiera y adjuntó el Estado de Situación Financiera de periodo intermedio junio 30 de 2017, y otro por a 31 de diciembre de 2017, pero este no está firmado por el Contador ni el revisor Fiscal contiene una nota "Estados financieros en proceso de Auditoria"; Ahora bien, dentro de los requisitos del pliego desde el punto de vista financiero están "Balance general comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas *notas y revelaciones,*" también está "Dictamen de estados financieros por Revisor Fiscal según corresponda para la vigencia 2015 y 2016"; además se pide también dentro de estos: " los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores *vigentes* a la fecha de cierre de la convocatoria". Por lo anterior y de acuerdo a la evaluación inicial de los indicadores financieros el proponente anterior **no cumple** y sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 no están dictaminados ni certificados y por ende adolecen de notas y revelaciones entre otros; la tarjeta profesional de quien debe figurar como revisor no está vigente (menor a tres meses de expedición).

Por lo anterior y de acuerdo a las condiciones de la convocatoria el proponente Drugstore es **NO ADMISIBLE.**

Proponente No. 28 PIEMCA. Estando dentro de los términos el proponente presentó observaciones a la evaluación financiera y adjuntó el Registro Único de Proponentes vigente, cumpliendo de esta forma todos los requisitos de la evaluación financiera.

Por lo anterior se da por subsanado, cambiando su estado a **ADMISIBLE.**

Proponente No. 30 UNIVERSIDAD EAFIT, En respuesta a la evaluación financiera radicada el 23 de febrero del proponente No. 30 Universidad EAFIT, se calificó como "ADMISIBLE" ya que presentó soportes para hacer viable su evaluación, tal como se calificó en ella (respuesta a evaluación financiera convocatoria No. 05 material de osteosíntesis) Favor remitirse a dicha calificación de la evaluación. 



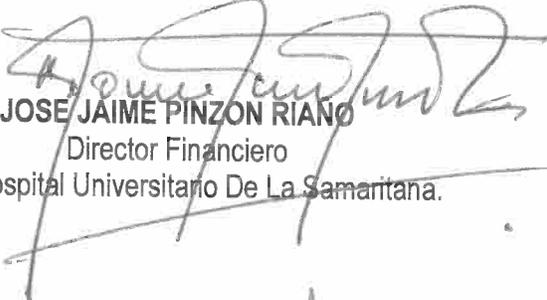
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

Por lo anterior y ratificando la evaluación inicial su estado es de **ADMISIBLE**.

Las anteriores observaciones sobre los proponentes anteriores se dan en respuesta a la subdirección de Compras y Suministros el día 05 de marzo de 2018.


JOSE JAIME PINZON RIANO
Director Financiero
ESE Hospital Universitario De La Samaritana.

Revisó Marlesby Sotelo Puerto, Subdirector(a) Operativo Gestión Financiera. 
Proyectó Amulfo Camargo, Profesional Financiera y Contabilidad I 





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

Señores
Compras y suministros
Hus

Dando respuesta a observación de Evaluación de Experiencia:

Señores **UNIVERSIDAD EAFIT**: Según lo referido en su observación, el martes 13 de febrero de 2018 y la del 1 de marzo; se da respuesta sobre su solicitud del valor acreditado se le informa:

En la adenda 2 a la que refiere únicamente se modifica lo siguiente
(...)

2.6 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

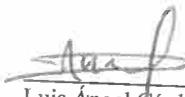
El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material de osteosíntesis en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, clínicas privadas de alta complejidad y EPS que contraten a instituciones de alta complejidad, debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información(...)

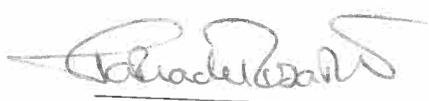
Por tal motivo según lo solicitado por ustedes, sobre el valor acreditado en la experiencia: la adenda 2 no realiza cambios sobre el porcentaje y/o montos de la experiencia; por lo que las certificaciones que ustedes presentan no alcanza con lo solicitado. Por esta razón la respuesta sigue siendo **NO ADMISIBLE**, en la evaluación de Experiencia.

Señores: **W, LORENZ SAS**: Se reciben y revisan las certificaciones, se encuentra todo dentro lo requerido. Por tal razón se da como **ADMISIBLE**, en la evaluación de Experiencia

Señores: **PIEMCA SAS**: Se reciben y revisan las certificaciones, se encuentra todo dentro lo requerido. Por tal razón se da como **ADMISIBLE**, en la evaluación de Experiencia

Cordialmente;


Luis Ángel Cárdenas Garzón
Líder proyecto Farmacia


María del Rosario Acuña Sánchez
Osteosíntesis

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"





**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

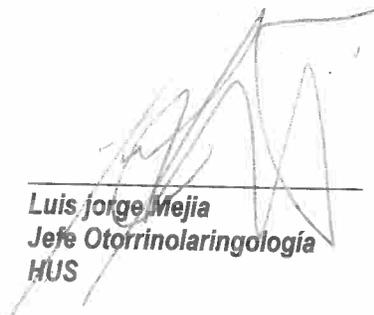
Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

**Señores
Compras y suministros
Hus**

Dando respuesta a la observación a la calificación técnica, se evaluó los dispositivos enviados en dicha propuesta, por lo cual desde el punto de vista técnico se considera no adecuado el electrodo del implante ofrecido por Medisnistros debido a que no es el electrodo ideal para ser insertado por la ventana redonda, dicha evaluación técnica se realizo con base a los datos contenidos en cada propuesta que se presenta los diferentes oferentes.

Cordialmente;


Luis Jorge Mejía
Jefe Otorrinolaringología
HUS





GRUPO DE CIRUGIA PLASTICA S.A.S
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Bogota, 5 de marzo de 2018

Señores
División Compras y Suministros
División Material de Osteosíntesis
Hospital Universitario de La Samaritana

Cordial Saludo:

Por medio de la presente se explica que la casa comercial Sampedro en nuestro servicio de cirugía plástica máxilofacial no se ha tenido la experiencia necesaria de ninguno de los materiales de osteosíntesis que ofertan en el portafolio, tales como implantes hechos a medida, motivo por el cual por no tener estudio de casos en el hospital universitario de la samaritana, por ahora consideramos no aplicable para solicitar materiales en pacientes de trauma máxilofacial.

Cordialmente,

JUAN CAMILO NOREÑA A, MD
Jefe Servicio de Cirugía Plástica Máxilofacial y de La Mano



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

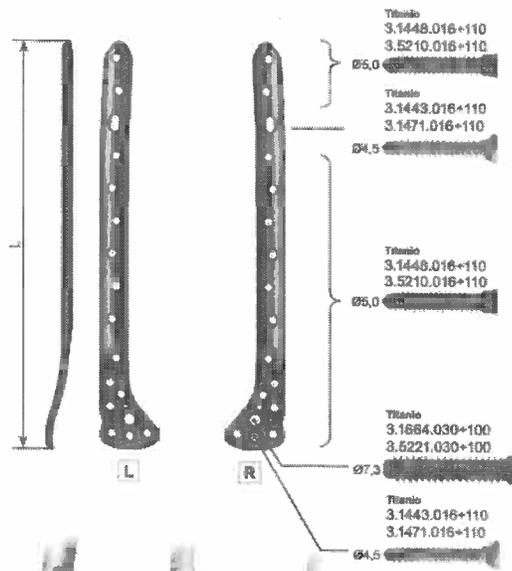
05GIS15 - V2

Señores
Compras y suministros
Hus

Respuesta a observaciones técnicas convocatoria pública n° 5 – Suministro de Material de Osteosíntesis para la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá D.C. y su Unidad Funcional de Zipaquirá.

RESPUESTAS A PROMED – QUIMICOS

Ítem 7.4 Fémur distal con ángulo fijo con sistema mínima invasión

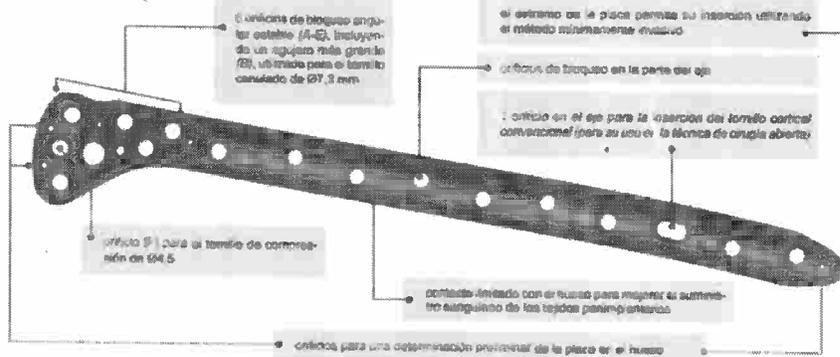


IMPLANTES

II. IMPLANTES

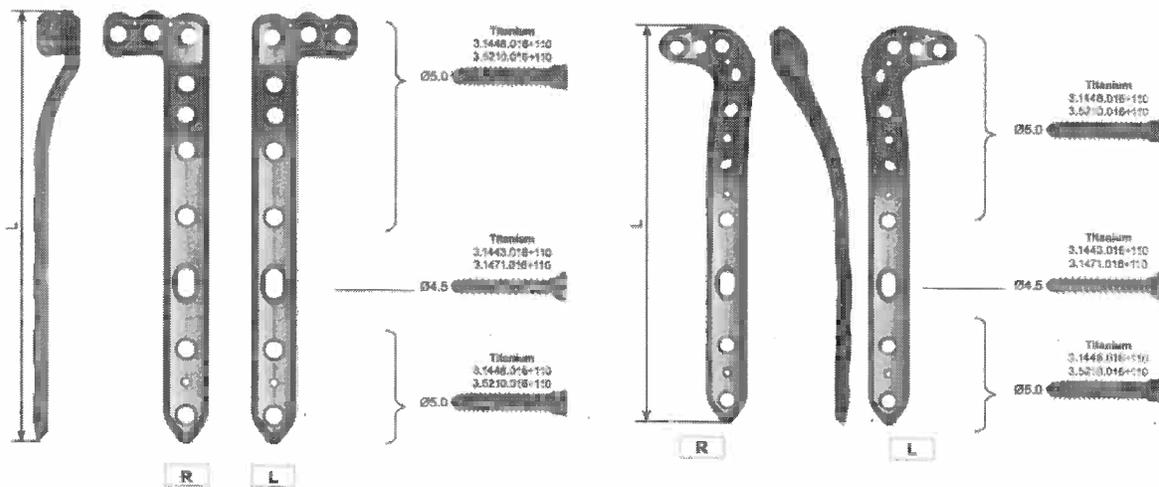
Las placas 3.4023 y 3.4024 son parte del sistema 7,0ChLP. El sistema consta de placas y sus tornillos correspondientes. Para un uso más sencillo, tanto los tornillos de bloqueo como las placas que se utilizan con ellos son de color azul.

Características de la placa:



Como se ve en el catálogo, solo tiene un orificio ovalado en la rama que permite usar tornillos corticales y/o dar compresión axial, el resto de los orificios de la rama son exclusivos para tornillos bloqueados. Se soporta que hay longitudes suficientes, pero por las razones expuestas, técnicamente no cumplen.

Ítem 7.7 Tibia proximal 4,5mm en T y en L



Como se ve en el catálogo, solo tiene un orificio ovalado en la rama que permite usar tornillos corticales y/o dar compresión axial, el resto de los orificios de la rama son exclusivos para tornillos bloqueados. Se soporta



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

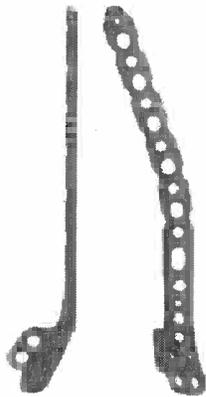
05GIS15 – V2

que hay longitudes suficientes, pero por las razones expuestas, técnicamente no cumplen

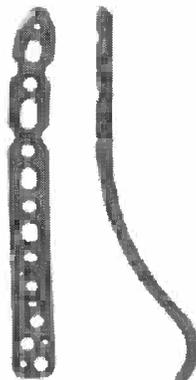
Ítem 18.2 Húmero proximal

Las placas de titanio son en colores por lo cual se asume que son en titanio. El acero siempre es gris plata ya que no lleva el anodizado del titanio. Placa ancha lo cual hace difícil la fijación proximal la cual no es respondida en la objeción, se ratifica que no cumple.

Ítem 18.4 Húmero distal



Item	Code	Material	Length
2	95	3.7003.505	3.7002.503
3	109	3.7005.501	3.7002.504
5	128	3.7003.505	3.7002.505
6	137	3.7005.504	3.7002.506

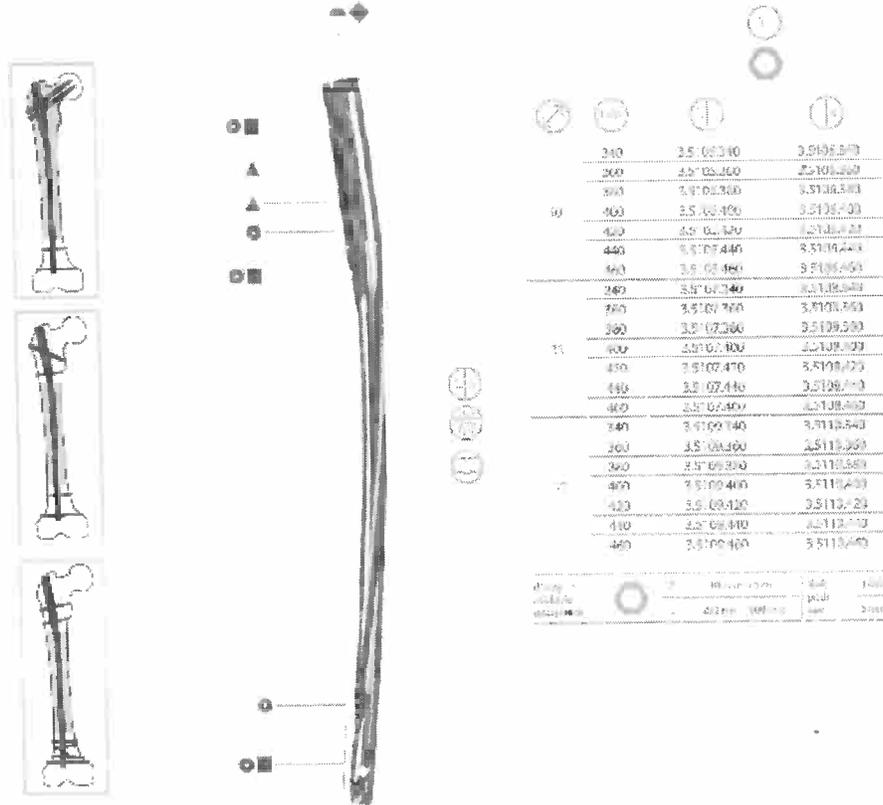


Item	Code	Material	Length
2	96	3.7001.503	3.7000.503
4	107	3.7001.504	3.7000.504
5	121	3.7001.505	3.7000.505
6	136	3.7001.506	3.7000.506

Las placas distal medial y distal dorso lateral de húmero solo tienen longitudes hasta 6 orificios. En fracturas largas de húmero distal se requiere placas más largas que 136 mm, además, la misma observación de color en placas por lo que se asume que son en titanio. No hay especificación alguna que sea en acero. Al ser en acero la interdigitación ósea es menor lo que favorece el retiro. Se ratifica que no cumple en este ítem.

Ítem 31: Clavos endomedulares de fémur con entrada por trocánter





NO tiene opción de diámetro de 9mm para canales estrechos.

Ítem 31, 32, 33 y 40

No cumplen; con base en la experiencia previa, múltiples dificultades con el instrumental. A continuación se describen las dificultades técnicas que se presentaron al colocar un clavo de tibia en el mes de julio del 2017:

1. El instrumental para inicio del clavo no cuenta con una guía ni con una broca para fresado inicial, éste paso solamente se puede hacer con punzón el cual no llega hasta el canal medular por lo que la guía de reducción no pasa a través del hueso metafisiario .
2. Las brocas del sistema no tenían filo por lo que la perforación del hueso fue complicada y generando altas temperaturas óseas y por consiguiente necrosis del hueso.
3. El marco para el bloqueo proximal está descalibrado lo que ocasionó que los tornillos del bloqueo quedaran por fuera del clavo requiriendo retiro de los mismos con recolocación d e los mismos a mano alzada.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

4. Durante el retiro del marco con que se fija el clavo, queda bloqueado y posteriormente se daña la rosca del clavo, generando no agarre del tapón con imposibilidad para ponerlo. Lo que genera cubrimiento óseo sobre la entrada del clavo; a futuro con imposibilidad para retiro del material de osteosíntesis, y por ser una fractura abierta y tener un riesgo aumentado de infección ósea podría requerir retiro del clavo si ésta infección llegara a presentarse.

Ítem 49 Prótesis de reemplazo articular de hombro total cementada y no cementada

Ítem 50 Prótesis reversa para reemplazo articular de hombro

PROTESIS REVERSA ARAMIS (3S ORTHO)

La Base Plate de tamaño 25 mm es requerida en la mayoría de los casos convencionales en el uso de Prótesis Reversa ya que los tamaños de 28 y 29 mm en algunos pacientes de nuestra raza pueden estar sobredimensionados y dificultar la técnica quirúrgica, ó producir una inadecuada fijación al hueso.

Si bien en el brochure en Francés que fue proporcionado por la empresa, se explica en que consiste la "Lateralización Humeral" y cómo ésta aumenta el Offset y mejora el brazo de palanca del Deltoides, deja de lado otro de los grandes beneficios que proporcionan las prótesis lateralizadas Glenoideas y es el hecho de minimizar ó evitar por completo el contacto del Polietileno Metafisario con el Cuello Glenoideo. Dicho fenómeno mecánico es conocido como el "Notching Glenoideo" y es el causante principal de los aflojamientos asépticos a nivel de la Glenoides. En el caso de la Prótesis Aramis este Polietileno metafisario no se desplaza respecto a la Glenosfera ni respecto al Cuello Glenoideo. Lo que se lateraliza es la unión de la metáfisis al complejo vástago- hueso.

No es posible saber si éste diseño nuevo y diferente a lo convencional proporciona también un beneficio en este aspecto, puesto que la Prótesis "Aramis" de la empresa 3S Ortho no cuenta con estudios de seguimiento publicados en revistas indexadas y corroborado mediante la búsqueda en la base de datos Pubmed con las siguientes Key Words (3S Ortho, Aramis Reverse Shoulder Prosthesis, Shoulder Arthroplasty). Esto último aplica para la Prótesis Primaria Anatómica de la misma casa Matriz.

RESPUESTA A CORTICAL

Ítem 3: Tornillos canulados





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

PARAFUSO ESPONJOSO ø 6,5



Calibre ø	8 mm	Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
Señalada	8,5 mm	10025	25 mm	10070	7 mm
Comp. de Bases	16 mm	10020	30 mm	10075	7 mm
Punta de Bases	1,75 mm	10035	35 mm	10080	8 mm
		10040	40 mm	10085	8 mm
		10045	45 mm	10090	9 mm
		10050	50 mm	10095	9 mm
		10055	55 mm	10100	10 mm
		10060	60 mm	10105	10 mm
		10065	65 mm	10110	11 mm

PARAFUSO ESPONJOSO ø 6,5



Calibre ø	8 mm	Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
Señalada	8,5 mm	11040	40 mm	11080	80 mm
Comp. de Bases	32 mm	11045	45 mm	11085	85 mm
Punta de Bases	2,25 mm	11050	50 mm	11090	90 mm
		11055	55 mm	11095	95 mm
		11060	60 mm	11100	100 mm
		11065	65 mm	11105	105 mm
		11070	70 mm	11110	110 mm
		11075	75 mm		

PARAFUSO ESPONJOSO ø 6,5 - ROSCA TOTAL



Calibre ø	8 mm	Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
Señalada	8,5 mm	11200	30 mm	11275	7 mm
Punta de Bases	2,25 mm	11235	35 mm	11300	8 mm
		11240	40 mm	11305	8 mm
		11245	45 mm	11310	9 mm
		11250	50 mm	11315	9 mm
		11255	55 mm	11320	10 mm
		11260	60 mm	11325	10 mm
		11265	65 mm	11330	11 mm
		11270	70 mm		

ARIELA PARA USO 4,5 E 6,5



Diámetro Exterior: 12,7 mm
 Base de Pasajero: 8 mm
 Referencia: 13235

PARAFUSO CANULADO ø 7,0 - ROSCA 19mm



Calibre ø	8 mm	Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
Señalada	5 mm	322401	40 mm	322851	85 mm
Punta	2,7 mm	322451	45 mm	322901	90 mm
Punta de Bases	2,75 mm	322501	50 mm	322951	95 mm
		322551	55 mm	323001	100 mm
		322601	60 mm	323051	105 mm
		322651	65 mm	322701	110 mm
		322701	70 mm	322851	115 mm
		322751	75 mm	322901	120 mm
		322801	80 mm		

PARAFUSO CANULADO ø 7,0 - ROSCA 32mm



Calibre ø	8 mm	Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
Señalada	5 mm	322402	40 mm	322852	85 mm
Punta	2,7 mm	322452	45 mm	322902	90 mm
Punta de Bases	2,75 mm	322502	50 mm	322952	95 mm
		322552	55 mm	323002	100 mm
		322602	60 mm	323052	105 mm
		322652	65 mm	322102	110 mm
		322702	70 mm	322152	115 mm
		322752	75 mm	322202	120 mm
		322802	80 mm		

Los tornillos de 6,5 y 7,0 no tienen longitudes suficientes, máximo de 75mm en 6,5 y 80mm en 7,0

ITEM 7,6: Sostén condilar de ángulo variable





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

PLACA CONDILAR



Especificación N° 7

Referencia	Forma	Compromiso
252206	4 Dientes	180 mm
252208	1 Diente	126 mm
252210	1 Diente	238 mm
252212	4 Dientes	274 mm
252214	1 Diente	312 mm
252206	4 Izquierda	180 mm
252208	1 Izquierda	126 mm
252210	1 Izquierda	238 mm
252212	4 Izquierda	274 mm
252214	1 Izquierda	312 mm

PARAFUSO CORTICAL ROSQUEÁVEL # 4.5

Cabeza Ø 6.5 mm
Sectores Ø 5.5 mm
Punto de Punta 1.0 mm



Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
10220	20 mm	10270	42 mm
10222	22 mm	10272	44 mm
10224	24 mm	10274	45 mm
10226	26 mm	10276	47 mm
10228	28 mm	10278	49 mm
10230	30 mm	10280	51 mm
10232	32 mm	10282	53 mm
10234	34 mm	10284	55 mm
10236	36 mm	10286	57 mm
10238	38 mm	10288	59 mm
10240	40 mm	10290	61 mm

PARAFUSO CORTICAL # 4.5

Cabeza Ø 4 mm
Sectores Ø 3.5 mm
Punto de Punta 1.75 mm



Ref.	Comp.	Ref.	Comp.	Ref.	Comp.
10290	60 mm	10340	40 mm	10290	60 mm
10292	56 mm	10342	42 mm	10292	64 mm
10294	52 mm	10344	44 mm	10294	68 mm
10296	48 mm	10346	46 mm	10296	72 mm
10298	44 mm	10348	48 mm	10298	76 mm
10300	40 mm	10350	50 mm	10300	80 mm
10302	36 mm	10352	52 mm	10302	84 mm
10304	32 mm	10354	54 mm	10304	88 mm
10306	28 mm	10356	56 mm	10306	92 mm
10308	24 mm	10358	58 mm	10308	96 mm
10310	20 mm	10360	60 mm	10310	100 mm
10312	16 mm	10362	62 mm	10312	104 mm
10314	12 mm				
10316	8 mm				
10318	4 mm				

No tiene ángulo variable y longitudes insuficientes, hasta 14 orificios, no hay posibilidad de 16 y 18.

Ítem 7.7: Tibia proximal



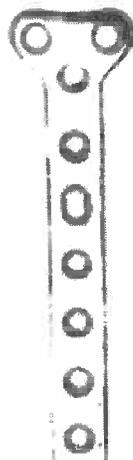


HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

PLACA T= 4,5 / 6,5 TIBIA



Espesura 3 mm

RECUDO 8 mm

Referencia	Fuerza	Comprimiento
26604	4	84 mm
26605	5	111 mm
26606	6	128 mm

RECUDO 5 GRAMS

Referencia	Fuerza	Comprimiento
26607	3	83 mm
26604	4	98 mm
26605	5	115 mm
26606	6	132 mm
26607	7	148 mm
26608	8	166 mm

PLACA T= 4,5 / 6,5 TIBIA



Espesura 3 mm

ISQUIETA

Referencia	Fuerza	Comprimiento
264034	2x3	74 mm
264044	2x4	90 mm
264054	2x5	106 mm
264064	2x6	122 mm
264074	2x7	138 mm
264084	2x8	154 mm
264104	2x10	166 mm
264124	2x12	188 mm
264144	2x14	206 mm
264164	2x16	232 mm

QUIETA

Referencia	Fuerza	Comprimiento
264033	2x3	74 mm
264043	2x4	90 mm
264053	2x5	106 mm
264063	2x6	122 mm
264073	2x7	138 mm
264083	2x8	154 mm
264103	2x10	166 mm
264123	2x12	188 mm
264143	2x14	206 mm
264163	2x16	232 mm

Tibia proximal medial con solo 8 orificios de longitud, no permite fijar fracturas más bajas o conminución con extensión distal.

Ítem 18,4 Húmero distal

PLACA UMERAL MEDIAL CON BLOQUEO



Espesura 2,5 mm

Referencia	Fuerza	Comprimiento
271082	4x3 Derecha	92 mm
271092	4x3 Esquierda	92 mm
271102	4x5 Derecha	106 mm
271122	4x5 Esquierda	106 mm
271142	4x7 Derecha	120 mm
271162	4x7 Esquierda	120 mm

PLACA UMERAL POSTERIOR LATERAL BLOQUEÁVEL



Espesura 2,5 mm

Referencia	Fuerza	Comprimiento
273051	4x3 Derecha	80 mm
273062	4x3 Esquierda	89 mm
273081	4x5 Derecha	103 mm
273094	4x5 Esquierda	103 mm
273104	4x7 Derecha	117 mm
273103	4x7 Esquierda	117 mm

Placas con longitudes máximas de 7 orificios, no tiene opción de fijación a 90 y 180°.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

DHS: No esta explicito barril largo y corto; de acuerdo ala página # 13 el cual no se encuentra dentro la propuesta presentada y el folio # 106 corresponde a placas de compresión y no DHS e imágenes de mala calidad, donde no se especifica el agujero combinado.

Tornillo canulados no tienen grandes longitudes: 6.5 hasta 75mm, 7.0 hasta 80 mm

Fémur distal: máxima longitud 14 orificios, no hay descripción del instrumental, no se evidencia sistema percutáneo

Humero distal: Placas muy cortas, no configuración de 180 ni placas posteromediales.

CLAVOS INTRAMEDULARES: en el ítem 33: Curva de Herzog muy baja, poca versatilidad metafisiaria, solo bloqueos convencionales. Por lo anterior no cumple.

Ítem 34: Portafolio incompleto, por lo anterior no cumple.

RESPUESTA OSTEOMEDICAL

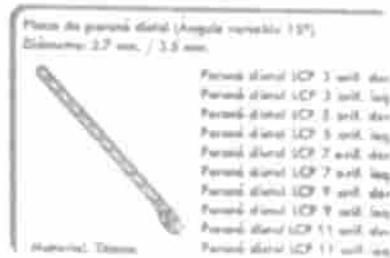
Placa de peroné distal 3.5/2.7mm (anatómicas laterales y posteriores)"

Al revisar nuevamente el catalogo adjunto pagina 27 claramente refiere que la placa lateral de peroné es de 2,7/3.5mm



Peroné distal ángulo variable

	Lóng.	Anch.	Perfil.
3 orif.	73mm	9.5-13.5mm	1.5-2.2mm
5 orif.	95mm	9.5-13.5mm	1.5-2.2mm
7 orif.	125mm	9.5-13.5mm	1.5-2.2mm
9 orif.	151mm	9.5-13.5mm	1.5-2.2mm
11 orif.	177mm	9.5-13.5mm	1.5-2.2mm



Sin embargo como el mismo catalogo hace referencia, la placa posterior es de 3.5mm

Peroné Posterior

	Lóng.	Anch.	Perfil.
6 orif.	74mm	8.9mm	1.4-mm
8 orif.	97mm	8.9mm	1.4-mm
10 orif.	120mm	8.9mm	1.4-mm





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

Por lo anterior no cumple.

En el ítem de reemplazos articulares:

1. Si cuenta con copa de movilidad dual, DUALIS.
2. Literatura de la copa FIN: presenta un artículo en inglés de Journal of Orthopedics and allied sciences del año 2016 donde reporta un seguimiento a 2 años. Un artículo en italiano luego traducido al parecer de 9 años de seguimiento, pero que al revisarlo va desde 3 meses hasta nueve años, promedio de 4 años 9 meses.
Literatura tallo KORUS: Un artículo publicado en Arthroplasty today 2015, dos años de seguimiento.
Literatura de tallo S-taper: Dos artículos en italiano que es imposible de evaluar. Deben estar traducidos de la misma forma de la copa FIN.
Literatura de copa DUALIS: una presentación en un congreso en Bologna con 2,5 años de seguimiento.
Literatura de MRP: Una presentación en congreso y artículo de Journal of surgical oncology 2012, como fue mencionado habla de reconstrucciones en patología oncológica, patología que no se maneja en la Samaritana. No hay literatura en revisiones convencionales, infecciones o trauma peri protésico.

De esta forma se concluye, que aunque la casa si cuenta con vástago KORUS, copas convencionales y de movilidad dual, no adjunta literatura de vástagos cementados, que son necesarios para los casos de pacientes mayores y por eso se solicitan de tal forma en la convocatoria. Su seguimiento no cumple el estándar de 10 años solicitado para la convocatoria y es necesario, para poder garantizar a la población un producto seguro a largo plazo, ya que las revisiones antes de 10 años son un problema permanente en la práctica clínica.

La revisión de cadera no cumple por las razones expuestas.

RESPUESTAS A SAMPREDRO

Ítem 18,4

Dando respuesta a la observación del ítem 18.8: Se revisa literatura disponible la cual se trata de una serie de casos con análisis multivariable en muy corto tiempo. La incidencia de sinovitis esta ampliamente documentada en materiales que sobrepasan líneas paralelas con respecto a la diálisis y la línea de las aguas. Por lo tanto el diseño de la placa genera posibilidades de ruptura tendinosa hasta no tener seguimiento a largo plazo.





**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

Cordialmente;



Doctor: Omar Roberto Peña
Subdirector Ortopedia
HUS



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE CONVOCATORIA NUM.5 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

PROPONENTE No.2 COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S. El proponente NO presento los documentos requeridos para subsanar conforme a las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018** toda vez que la garantía de seriedad de la oferta, no cumple con el valor certificado por la subdirección de compras pues este corresponde a \$2.687.666.200, el cual es el valor total del grupo o los subgrupos a los que se presentó y la suma asegurada en la póliza de seriedad de la oferta no corresponde al 10% requerido en los pliegos de condiciones.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

PROPONENTE No.6 QUIRURGICOS LTDA. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el Certificado Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.7 SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el Certificado Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.9 DRUG STORE S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos como es la garantía de seriedad de la oferta pues la suma asegurada en la póliza de seriedad de la oferta no corresponde a la convocatoria N°5 ni al 10% requerido en los pliegos de condiciones ni la vigencia de amparo desde la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

PROPONENTE No.10 MEDIHUMANA COLOMBIA S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el Certificado Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.12 MEDINISTROS S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el Certificado Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal y garantía de seriedad de la oferta de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.13 BIOART S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el Certificado Junta Central de Contadores vigente de la empresa de revisoría fiscal y la póliza ajustada a lo requerido en el pliego de condiciones, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.14 EXEL MEDICAL S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos toda vez que la garantía de seriedad de la oferta cumple con la vigencia solicitada en el pliego de condiciones, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.



PROPONENTE No.18 HOSPIMPORT S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es acta de asamblea de accionistas que faculta al representante legal para contratación por un valor de \$2.000.000.000, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.19 SUPLEMEDICOS S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.20 LA INSTRUMENTADORA S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el certificado de no estar incurso de inhabilidades e incompatibilidades, garantía de seriedad de la oferta y certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa "LA INSTRUMENTADORA S.A.S", de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.22 OSTEOMEDICAL S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es garantía de seriedad de la oferta tal y como se describe en los pliegos, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.23 OSEOMED S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales donde se evidencie que se cancelaron los últimos seis meses, y la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

PROPONENTE No.24 INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.25 IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es el certificado de junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.26 MEDIREX S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos como es certificado de junta central de contadores de la empresa que está inscrita en el certificado de existencia y representación legal (KEY PEOPLE BUSINESS ADVISOR S.A.S), de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

PROPONENTE No.27 ORTOMAC S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es certificado de junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.



24-9

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No.28 PIEMCA S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente remitió el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, sin embargo el RUP aportado no se encontraba en firme a la fecha de cierre de recepción de propuestas de la convocatoria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones ni con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

PROPONENTE No.29 G BARCO S.A. Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos como es la póliza de seriedad de la oferta, pues la misma no corresponde al 10% requerido en los pliegos de condiciones, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

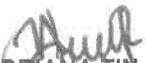
PROPONENTE No. 30.UNIVERSIDAD EAFIT, Estando dentro del término establecido, el oferte remitió los documentos requeridos, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**, sin embargo al realizar la verificación del certificado de existencia y representación legal aportado, el RUP y el registro único tributario se evidencio que las actividades económicas desarrolladas por la universidad y certificadas en los mencionados documentos no se ajustan al desarrollo del objeto de la convocatoria; por lo que no es viable habilitar el proponente, bajo mencionadas circunstancias.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

PROPONENTE No.32 INNOMED S.A., Estando dentro del término establecido, el oferente NO remitió los documentos requeridos como es la póliza de seriedad de la oferta, pues la misma no corresponde al 10% requerido en los pliegos de condiciones, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **27-02-2018**.

Por lo anterior el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NOTA: Las demás anotaciones de los proponentes relacionados en el documento de evaluación jurídica del 27 de febrero de 2018, mantienen su estado Admisible.



NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE Hospital Universitario De La Samaritana